

Núm.

- 24 Jaime Marsá Argllés.
- 25 José Cabo Costa.
- 26 Ginés Morales Montoya.
- 27 Juan Anguera Bargalló.
- 28 Jaime Figuera Escolá.
- 29 Andrés Nat Bringué.
- 30 Ramón París Colom.
- 31 Sebastián Torres Navarro.
- 32 Jesús Samper Rosell.
- 33 Amadeo Palau Castelló.

Han sido excluidos por exceder de la edad reglamentaria los siguientes aspirantes:

- José Bustos Díaz.
- Antonio Olivares Amate.

El Tribunal que ha de calificar los referidos exámenes estará compuesto por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Carlos Bordóns Escobar, Ingeniero de Caminos, como Vocal, y don Juan Barber Orfila, Ayudante de Obras Públicas, como Vocal Secretario.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento expresado.

Lérida, 3 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Felipe Cabrero.—448.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 30 de diciembre de 1960 por las que se nombran los Tribunales de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Lengua y Literatura Españolas» y «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 14 de julio de 1960 por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Lengua y Literatura Españolas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Cibra primera, Calatayud primera, Cartagena primera, Cuenca primera, Figueras primera, Huesca primera, Lorca primera, Pamplona (femenino) primera, Reus primera, San Sebastián primera, Teruel segunda y Torrelavega primera.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Mariano Baquero Goyanes, Catedrático numerario de la Universidad de Murcia.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Antonio Gallego Morell, Catedrático numerario de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Luis Morales Oliver, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Angel Revilla Marcos, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

Don Jesús M. Alda Tesán, Catedrático numerario del Instituto «Goya», de Zaragoza; y

Don José María Antón Andrés, Catedrático numerario del Instituto de Melilla, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes: Don José María Castro Calvo, Catedrático numerario de la Universidad de Barcelona, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Juan Tamayo Rubio, Catedrático numerario del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Don Juan María López Aguilar, Catedrático numerario del Instituto de Tánger; y

Don Francisco Serrano Castilla, Catedrático numerario del Instituto de La Coruña (femenino), de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 14 de julio de 1960 por la que se convocó a oposición turno libre, la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Latín» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Aranda de Duero, Baeza, Calahorra, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, El Ferrol del Caudillo, Lorca, Mahón, Málaga (masculino), Osuna, Ponferrada y Requena.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Vicente Blanco García, Catedrático numerario de la Universidad de Zaragoza.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Lisardo Rubio Fernández, Catedrático numerario de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Sebastián Mariné Bigorra, Catedrático numerario de la Universidad de Granada, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Bartolomé Bosch Sansó, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palma de Mallorca (masculino).

Don Joaquín Florit García, Catedrático numerario del Instituto de Gerona; y

Don Antonio Martínez Ugartemendia, Catedrático numerario del Instituto de San Sebastián, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes: Don Manuel Díaz Díaz, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Enrique Bánchez Sánchez, Catedrático numerario del Instituto de Tarragona.

Don José J. Estefanía Martínez, Catedrático numerario del Instituto de Valladolid (femenino); y

Doña Josefa Soler García, Catedrática numeraria del Instituto de Castellón, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 12 de enero de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Botánica primero y segundo».
2. «Bioquímica primero y segundo».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín